



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

## **B A N D O**

**D. LUIS MANUEL PARTIDA BRUNETE, ALCALDE PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)**

### **H A C E S A B E R:**

Una vez aprobadas las Bases para la Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos de Villanueva de la Cañada, todos los clubes deportivos de esta localidad que cumplan los requisitos que tanto el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, como la Comunidad de Madrid imponen para ser un club deportivo, tienen derecho a solicitar de este Ayuntamiento una subvención para el mayor desarrollo de sus actividades deportivas.

Es requisito indispensable ser club, asociación o entidad deportiva domiciliada en este municipio.

Dichas bases y las instancias para la solicitud las podrán retirar en el Ayuntamiento (Concejalía de Deportes), así como en la página web municipal ([www.ayto-villacanada.es](http://www.ayto-villacanada.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las solicitudes, junto con la documentación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a sábado de 9 a 14 horas.

Lo que se comunica para general conocimiento

Villanueva de la Cañada, a 18 de febrero de 2013.

